

## PRESENTACIÓN

Con el objetivo de ampliar la base de emprendedores de alto impacto y fortalecer el ecosistema innovador del estado, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior y Novaera convocan a estudiantes universitarios, investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, docentes y comunidad emprendedora a participar en la generación 2017 de la incubadora de alto impacto “Ingenio”

INGENIO es una iniciativa del “Ecosistema de Innovación y Emprendimiento”, en adelante NOVAERA, apoyado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato, que comprende un programa de Incubación de Alto Impacto, vinculación nacional e internacional con fondos, programas de escalamiento y aceleración para emprendimientos innovadores y dinámicos.

El presente programa – denominado INGENIO INCUBADORA DE ALTO IMPACTO - brinda un modelo de visualización, planeación y gestión de proyectos de emprendimiento de base tecnológica y de alto impacto, donde durante 6 meses se trabajará en la validación de modelos de negocio innovadores o basados en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización.

NOVAERA cuenta además con una línea para el fortalecimiento de incubadoras de alto impacto y entidades afines, destinada a desarrollar y fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento de alto impacto del estado de Guanajuato. Las incubadoras y aceleradoras vinculadas Novaera realizarán el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos de emprendimiento seleccionados en sus propios procesos y mediante sus propios criterios de selección.

### ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A INGENIO?

Pueden participar Emprendedores y/o equipos de Emprendedores que estén conformados por 2 a 3 personas físicas, quienes deben contar con las capacidades y tiempo adecuado para desarrollar el emprendimiento contenido en la aplicación a la convocatoria. Es recomendable que la aplicación sea en equipo y que el mismo esté integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios.

El equipo podrá incluir emprendedores foráneos (procedentes de otras entidades federativas) o extranjeros\*, siempre que por lo menos la mitad de los miembros del equipo sea guanajuatense, el emprendimiento y la solución brindada tenga lugar en territorio del Estado de Guanajuato, se cuente con residencia en el país y que el Líder Emprendedor sea guanajuatense o radique en el Estado. Además, todos los miembros del equipo deberán:

- Contar con INE (antes IFE) o forma migratoria vigente, que avale su mayoría de edad.
- No estar observado por NOVAERA u otra fuente del ecosistema innovador y emprendedor del estado a la que NOVAERA tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.
  - Incumplir con un convenio o contrato en algún otro proceso de incubación donde se involucren recursos del estado y que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

\*En el caso de miembros extranjeros, éstos deberán contar con pasaporte vigente.

Los equipos con proyectos seleccionados para el programa de Incubación de Alto Impacto deberán mantenerse durante la ejecución del proyecto. Los cambios de miembros deberán ser solicitados por el Líder Emprendedor del proyecto y deberán garantizar que las capacidades globales del equipo original se mantengan. Estos cambios serán evaluados y aprobados por NOVAERA. El Líder Emprendedor no podrá ser removido, o en su caso será causal de baja de su proyecto en el programa sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

### **¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER SELECCIONADOS?**

Son proyectos elegibles aquellos que buscan validar un modelo de negocio innovador y de base tecnológica o uno basado en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización, los mismos que deberán contar o ser capaces de desarrollar en un periodo máximo de 6 meses un Producto Mínimo Viable\*. Dichas innovaciones deberán constituir factores diferenciadores que le otorguen al emprendimiento potencial de alto impacto.

Son características deseables que los emprendimientos se sustenten en el uso intensivo de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.

El emprendimiento deberá presentar potencial de alto impacto en términos de:

- a) Crecimiento rápido de ingresos y/o empleos.
- b) Impactos sociales y/o medioambientales.
- c) El emprendimiento deberá diferenciarse claramente de lo que ya existe en el segmento de mercado al cual se dirige.
- d) Se admitirán emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas, priorizando los sectores de Energías Limpias, Biotecnología, Tecnologías de Información, Sustentabilidad y Social.

### **¿EN QUÉ CONSISTE EL APOYO?**

La actividades que contempla el Programa INGENIO son:

- a) Proceso de Incubación de Alto Impacto, mentoría, asesorías y servicios especializados para la validación de modelo del negocio, partiendo del diagnóstico de estado inicial y en su caso, del producto mínimo viable presentado.
- b) El Hospedaje por 6 meses, y asignación de espacio físico (en el coworking) dentro de las instalaciones de Novaera, ubicadas en Madero 322, Col. Centro C.P. 37000, León Guanajuato.
- c) Mejora o perfeccionamiento de habilidades gerenciales estratégicas, para la planeación y gestión de negocios. Validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos con miras a validar el modelo de negocio.
- d) En los casos en los que el emprendimiento supere la fase de prototipo, podrán vincularse con procesos o programas complementarios de aceleración y escalamiento emprendedor en México o el extranjero, viajes de negocio o a eventos de networking que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.

- e) Otros gastos relacionados a la vinculación comercial y/o validación del modelo de negocio.
- f) Constitución legal de la empresa.

\* Para los fines del presente programa, se entiende por producto mínimo viable a la versión de un nuevo producto, proceso, servicio o forma de comercialización que permite al Equipo Emprendedor recolectar la máxima cantidad de conocimiento validado desde potenciales clientes, con el menor esfuerzo posible. Se utiliza para obtener un conocimiento rápido y cuantitativo del mercado o de algunas funcionalidades específicas.

El apoyo tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos, obligando al emprendedor beneficiario del programa a concluir de manera exitosa su participación en el proceso de Incubación de Alto Impacto. Al tratarse de un proceso de incubación 100% subsidiado por NOVAERA, el emprendedor seleccionado adquiere una obligación de reembolsar la totalidad del costo del programa en caso de abandonar el proceso por causas imputables al mismo. Se exime de esta obligación al emprendedor que se vea obligado a abandonar el proceso de incubación por causas no imputables al mismo o casos de fuerza mayor. Novaera realizará el seguimiento técnico y administrativo a los emprendimientos seleccionados en la presente convocatoria.

#### **DURACIÓN DEL PROGRAMA Y PERFIL DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos deberán tener una antigüedad máxima de doce (12) meses de desarrollo, no estar constituidos legalmente o, en su caso, haber sido constituidos en el año en curso. INGENIO es un programa de Incubación de Alto Impacto, de 6 meses de duración, para proyectos en etapas tempranas que estén desarrollando soluciones preferentemente, aunque no exclusivamente, en las industrias de Tecnologías de Información, Biotecnología, Energías Limpias, Sustentabilidad y Social.

En la presente convocatoria, NOVAERA otorgará becas del 100% para el programa de Incubación de Alto Impacto "INGENIO" a los 20 proyectos seleccionados con un valor de \$70,000 pesos, cada una. Este monto será gestionado directamente por la Incubadora como contraprestación al servicio otorgado a los emprendedores para el desarrollo de sus proyectos.

<b>Rubro</b>	<b>Valor Unitario de la Beca</b>	<b>Total de Becas Disponibles</b>	<b>Monto Total de la Convocatoria</b>
Becas INGENIO	70,000 pesos.	20	\$ 1,400,000 pesos

Las condiciones para el otorgamiento de la becas se establecen más adelante.

#### **PRESENTACIÓN DE APLICACIONES**

No se admitirán para evaluación aplicaciones que:

- Presenten proyectos que no se adecúen a los objetivos y requisitos de las Bases, Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones
- señaladas en las Bases.

- Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.
- Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual, o sean plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los programas de NOVAERA o cualquier otra Incubadora de Alto Impacto con la que se tenga convenio en el Estado de Guanajuato.

Requisitos: Los postulantes deberán presentar vía el sistema en línea del portal web de NOVAERA - INGENIO <http://www.novaera.com.mx>, lo siguiente:

- Formato de Aplicación (Formato de Convocatoria Ingenio 2017) donde se presenta la descripción del emprendimiento.
- Video de hasta 3 minutos, donde el Equipo Emprendedor presentará el emprendimiento de acuerdo a las orientaciones que figuran en la Formato de Convocatoria Ingenio 2017.
- Declaración Jurada por parte del Equipo Emprendedor, en la que se comprometen a finalizar el proceso de Incubación de Alto Impacto (Juramento Emprendedor).

La aplicación al programa deberá ser completada en idioma español.

Información adicional: En el caso que la solicitud sea preseleccionada, el Comité Técnico podrá solicitar la presentación de nueva documentación, la profundización de algún aspecto señalado en el Formato de Convocatoria Ingenio 2017, la realización de una entrevista presencial o en línea o cualquier otra acción que permita comprender mejor el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. Asimismo, el Comité Técnico podrá solicitar una entrevista o presentación, o inclusive el cumplimiento de alguna tarea o la realización de alguna prueba al Equipo Emprendedor, con el fin de evaluar adecuadamente el alcance del proyecto o las capacidades del equipo. La participación del líder del Equipo en estas actividades es obligatoria.

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La evaluación se realizará en dos etapas:

- i) Preselección de aplicaciones, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su (a) mérito innovador, (b) modelo de negocio, (c) potencial de alto impacto, (d) las capacidades del equipo emprendedor, y (e) base tecnológica.
- ii) Selección de aplicaciones, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser apoyados, la cual será presentada al Consejo Directivo del Programa para su ratificación.

Los parques tecnológicos y de innovación, incubadoras y aceleradoras con convenio vigente con NOVAERA podrán presentar solicitudes de becas para al programa de incubación de Alto Impacto "INGENIO" al inscribir o solicitar la inscripción a sus emprendedores mediante el llenado del Formato de Convocatoria Ingenio 2017 vía el sistema en línea, los cuales pasarán directamente a la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el Comité Técnico. Para esto, la solicitud de apoyo y su proceso selectivo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**Preselección de Solicitudes:** Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Peso
<p><i>Mérito innovador</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel de innovación de la solución propuesta.</li> <li>2. Grado de diferenciación sobre la oferta actual en el segmento elegido, y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación.</li> </ol>	20%
<p><i>Modelo de negocio</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solidez cualitativa y cuantitativa de la justificación del modelo de negocio planteado.</li> <li>2. Barreras de ingreso al mercado del producto, proceso, servicio o forma de comercialización.</li> </ol>	15%
<p><i>Potencial de alto impacto</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tamaño de la oportunidad o problema.</li> <li>2. Beneficios potenciales (ingresos o empleos; o impactos sociales / medioambientales).</li> </ol>	25%
<p><i>Capacidad del Equipo Emprendedor</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo.</li> <li>2. Experiencia empresarial y comercial del equipo.</li> <li>3. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo.</li> <li>4. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia.</li> <li>5. Relevancia del aporte monetario del equipo y/o de inversionistas privados.</li> </ol>	20%
<p><i>Base Tecnológica</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de tecnología propia.</li> <li>2. Propiedad Intelectual actual o posible.</li> <li>3. Integración tecnológica en la prestación del servicio o el desarrollo del producto.</li> </ol>	20%

Cada criterio será calificado sobre una escala de 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.

Para que una solicitud sea considerada preseleccionada, esta debe de tener una nota final de por lo menos 3.5 como promedio de las evaluaciones y además debe obtener un promedio de por lo menos 3.5 en el criterio de Potencial de Alto Impacto.

**Selección de Solicitudes:** Las solicitudes preseleccionadas serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

– **Comité Técnico:** El Comité técnico es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:

- a) Capacidad del equipo emprendedor
- b) Funcionalidad y validación del Producto Mínimo Viable.

– **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.

Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo de NOVAERA y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.

Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en el portal web de NOVAERA: <http://www.novaera.com.mx> según los plazos establecidos. Los aplicantes deberán respetar los resultados del Proceso de Selección, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso de la presente Convocatoria.

\*Los seleccionados firmarán un convenio (con su previa consulta y autorización) de colaboración, en el que se comprometen a asistir al menos al 80% del programa, al reembolso del costo del programa en caso de incumplir con lo acordado y a cumplir con los acuerdos que en él se generen.

Los documentos en original serán solicitados por NOVAERA para la firma del Convenio o cuando lo considere pertinente. NOVAERA tiene la facultad de fiscalización posterior según los compromisos derivados de la firma del Convenio de Colaboración entre las partes y puede verificar en cualquier etapa del proceso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el aplicante quedará eliminado del programa, debiendo reembolsar la totalidad del costo del programa INGENIO y quedará inhabilitado para aplicar como futuro postulante a los programas del NOVAERA o de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTIVO**

El Comité Técnico está conformado por son especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de aceleración o vinculado al mundo del emprendimiento. Está compuesto por 3 miembros que a su vez representan a las siguientes entidades:

Miembro Técnico	Representante de Novaera
Miembro Técnico	Representante distinguido del ecosistema empresarial
Miembro Técnico	Representante de los parques tecnológicos del ecosistema

El Comité Directivo a su vez está conformado por directivos, funcionarios y altos representantes del ecosistema, entre cuyos miembros se encuentran los siguientes integrantes:

Miembro 1	Representante de Novaera
Miembro 2	Director de Fomento a la Economía del Conocimiento de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior
Miembro 3	Representante del sector empresarial del estado

## CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

NOVAERA suscribirá un Convenio de Colaboración por la Adjudicación de Becas No Reembolsables – BNR con el equipo emprendedor en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los BNR. El modelo de Convenio de Colaboración se entregará al equipo en caso de aprobarse su proyecto y se le asigne la Beca.

Si en el transcurso del proyecto, se constituye legalmente una empresa – persona jurídica privada bajo cualquier tipo societario – en la cual los socios forman parte del equipo emprendedor, se procederá a celebrar la cesión de posición contractual, de tal manera que la entidad beneficiaria de la presente convocatoria pase a ser la empresa de reciente constitución. La cesión de posición contractual se impulsará a partir de la solicitud formal suscrita por todos los miembros del equipo emprendedor que forman parte del proyecto a NOVAERA.

El Convenio de Colaboración deberá contener:

- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el ejercicio de la Beca.
- Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
- Vigencia del contrato.
- Otras condiciones que sean necesarias para regular el ejercicio del recurso.

**Asignación de equipo Técnico y de Gestión:** Antes de firmar el convenio de colaboración, los Equipos Emprendedores serán evaluados por INGENIO quien será responsable del seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ningún Equipo Emprendedor recibirá la Beca si no acepta las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración firmado ante NOVAERA, o si no acepta las condiciones del apoyo establecidas en las presentes Bases.

”Primera Reunión”: Una vez firmado el Convenio de Colaboración, el Equipo Emprendedor y la Incubadora deberán acordar el plan de trabajo a desarrollar a lo largo del programa con hitos y condiciones a cumplir.

Documentación para firma del Convenio de Colaboración: Para la firma del Convenio, el Equipo Emprendedor debe presentar:

- a) Identificación Oficial de todos los miembros del Equipo.
- b) CURP de todos miembros del Equipo.
- c) Comprobante de Domicilio (de no más de 3 meses de antigüedad) del líder del Equipo.

## DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

1. INGENIO y NOVAERA realizarán actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de NOVAERA: <http://www.novaera.com.mx>
2. Las consultas serán dirigidas a: [daniela@novaera.com.mx](mailto:daniela@novaera.com.mx)

## PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Los plazos del concurso son:

Actividades	Fecha
Publicación de Bases	7 de agosto de 2017
Difusión descentralizada y consultas	del 7 de agosto al 1 de septiembre de 2017
Publicación de bases integradas y apertura de postulación	3 de agosto de 2017
Fecha de cierre de convocatoria	1 de septiembre de 2017
Evaluación	4 al 8 de septiembre de 2017
Publicación de resultados	15 de septiembre de 2017
Inicio del Proceso de Incubación de Alto Impacto	22 de septiembre de 2017
Cierre del Proceso de Incubación de Alto Impacto	2 de febrero de 2018
Evaluación del Programa	5 de febrero a 26 de febrero de 2018



## JURAMENTO EMPRENDEDOR

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

- a. Invertiremos al menos 4 horas a la semana a INGENIO, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto y asistiremos al menos el 80% de los talleres, capacitaciones, mentorías y sesiones de trabajo que integran de programa de Incubación.
- b. Contamos con Identificación Oficial o forma migratoria vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Programa.
- c. Terminaremos el programa de Incubación de Alto Impacto, y de no ser así, reconocemos un adeudo con NOVAERA por \$70,000 pesos, mismo que cubriremos a los 30 días naturales a partir de la notificación de mi baja por parte de INGENIO.
- d. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
- e. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
- f. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo del proyecto.
- g. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción de INGENIO.
- h. Cumplimos con las bases y el Contrato de Adjudicación de Becas No Reembolsables.

_____	_____	_____
(firma)	(firma)	(firma)
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
_____	_____	_____
(firma)	(firma)	(firma)
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido